



Honorable Concejo Deliberante
2025

Resolución Firma Conjunta

Número:

Referencia: RESOLUCION N° 06/25

TESTIMONIO:

VISTO:

El 30° aniversario del Destacamento N° 1 de Bomberos Voluntarios de San Agustín, celebrado el 6 de enero del 2025 en dicha localidad; y

CONSIDERANDO:

Que el destacamento funciona allí desde el 6 de enero de 1995, luego de que la comuna cediera un terreno lindero a la sede de la delegación, a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Balcarce.

Que el el 2 de junio de 2018 fue inaugurado un edificio anexo en el inmueble donde funcionara el Club Sportivo Racing y que fue cedido en comodato al destacamento de Bomberos.

Que dicho destacamento es parte fundamental del desarrollo de la comunidad sanagustinense

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN N° 06 /25

ARTÍCULO 1.- Declárase de Interés Legislativo el 30° aniversario del destacamento de bomberos de la localidad de San Agustín, celebrado en el año 2025.

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los trece días del mes de marzo de dos mil veinticinco. FIRMADO: Agustín Cassini- PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-